

La segunda caída de Mendoza

En un proceso que podría cobrar nuevas víctimas ilustres en Carabineros, el general (r) César Mendoza es detenido junto con otros 17 carabineros por el "caso de los degollados".

EQUIPO PAIS

El general (r) César Méndoza Durán debe tener marcadas en la memoria dos fechas que se han transformado en los peores días de su vida: el 3 de agosto de 1985, cuando salió de la junta de gobierno y el 2 de abril de 1992, cuando, por primera vez, descubrió el amargo sabor de sentirse preso. Pero, al menos, el general corrió mejor suerte que el resto de sus compañeros de la Institución encargados reos por el magistrado Milton Juica, por el "caso de los degollados". Mendoza no tuvo que sufrir la vergüenza de ser detenido por Investigaciones, como ocurrió con 12 carabineros en retiro, entre ellos

Carabineros: imagen de la institución vuelve a quedar manchada

cuatro oficiales. El ex integrante de la junta militar tuvo una deferencia: fue el Consejo Asesor Superior de su Institución quien le avisó de la resolución del ministro. Con ello logró llegar a su lugar de reclusión -el edificio General Norambuena- sin pasar por la desagradable experiencia de ser conminado por un centenar de periodistas apuntándolo con focos y micrófonos.

No corrió igual suerte el coronel (r) Julio Michea, quien era jefe del Departamento de Asuntos Externos e Internos de la Dirección de Inteligencia de Carabineros (Dicomcar) al momento de ser secuestrados cinco profesores de la Agech y degollados tres profesionales comunistas, en 1985. Michea debió

observar pasivamente cómo miembros de Investigaciones se bajaban de una decena de autos para proceder a detenerlo. Fue su hijo Jaime quien atendió a tres efectivos que llegaron hasta la reja del inmueble, cerca de las 13:30 horas del miércoles 1, encabezados por el subcomisario Carmona de la Brigada de Homicidios. El coronel (r) Michea, sin embargo, no aceptó una simple orden de detención. Mientras los de Investigaciones esperaban afuera, se tomó el tiempo para localizar a sus superiores, informándoles que, además de él, habían otros 11 miembros en retiro de Carabineros requeridos por Juica. El subcomisario Carmona sólo pudo cumplir con su orden una vez que llegó a la casa de Michea, ubicada en la comuna de Ñuñoa, el general de Carabineros Ricci Loyola.

Lo que Mendoza no va a poder evitar es que su nombre aparezca reiterativamente en la prensa durante un buen tiempo, en su calidad de encubridor del delito de asociación ilícita, como lo estampó el ministro en sus resoluciones. Y es que, tanto para él como para el resto de los reos, recién comienza una dura batalla legal que, en primera instancia, se va a librar con el objetivo de que sean anuladas las encargatorias de reos recién dictadas. Paradójicamente, los defensores del general -presuntamente el abogado Sergio Rodríguez Wallis- tendrán que luchar contra una ley aprobada por el propio Mendoza en 1984, cuando era miembro de la junta de gobierno, la que actuaba como Poder Legislativo. Se trata de la ley antiterrorista, la que contempla el delito de asociación ilícita por la cual está acusado Mendoza.

Las órdenes de detención emanadas de Juica, que afectan a 13 miembros de Carabineros en retiro y tres en servicio activo, no solamente constituyen un duro golpe para los afectados. También es un serio tropiezo para el actual alto mando de Carabineros, encabezado por el general Rodolfo Stange. No sólo porque resucita la pésima imagen de ser apuntados como violadores de los derechos humanos, que consideraban sepul-



tada públicamente junto con el Informe Rettig. Además, porque lo más probable es que a medida que comience a multiplicarse la información que oculta Juica en las miles de fojas que forman el proceso, comiencen a aparecer las declaraciones que ha hecho el propio general Stange y otros altos miembros de la institución respecto del caso.

Por ahora, y para medir hasta cuánto puede subir la temperatura en contra de Carabineros, es que el propio general director de la institución se reunió el jueves 2 con el Ministro del Interior, Enrique Krauss. El encuentro, efectuado al atardecer en las oficinas de Krauss, se realizó cuando Investigaciones ya estaba cursando las órdenes de detención. El magistrado las tenía listas desde el 26 de marzo, tres días antes de cumplirse el séptimo aniversario de la muerte por degollamiento de los dirigentes comunistas Santiago Nattino, José Manuel Parada y Manuel Guerrero.

En realidad, la decisión tomada por el ministro Milton Juica, que asumió la causa el 22 de marzo de 1989, no es más que la prolongación del trabajo que ya había acumulado el ministro José Cánovas, desde que se inició el proceso en 1985. La diferencia es que Juica -que pudo trabajar en un ambiente político distinto al de Cánovas- logra acreditar mucho más rigurosamente en sus resoluciones la existencia de pruebas que configuran los delitos. También, asume una tesis absolutamente contraria a la de su antecesor al configurar el delito de asociación ilícita que le permite seguir conociendo la causa sin necesidad de declararse incompetente. Uno de los elementos que jugaron a favor de Juica es que, contrariamente a lo que sucedió en 1985, esta vez la Policía de Investigaciones trabajó mucho más acuciosamente las órdenes que se le dieron. Además, se sabe que existen huellas dactilares que acreditarían que funcionarios de Carabineros estuvieron en la sede de la Agech cuando fueron secuestrados los cinco profesores desde ese recinto. Otra labor ejecutada por Investigaciones logra comprobar que la Dicomcar siguió funcionando después del terremoto del 3 de marzo de 1985, contrariamente a lo que siempre ha asegurado Carabineros. "Aparecen presunciones para estimar que dicho cuartel, pese a sufrir daños a consecuencias del terremoto, siguió funcionando como tal, y que con posterioridad a este hecho punible se provocaron daños mayores, hasta dejarlo inhabilitado para evitar ser reconocido con posterioridad", fundamenta Juica en su resolución. "Unido a

lo anterior, hay que consignar que existen antecedentes para demostrar que los ofendidos fueron atados y amordazados con géneros correspondientes a ropa fuera de uso perteneciente a Carabineros", se expresa en relación a los cinco profesores secuestrados el 31 de marzo de 1985.

Con todas estas variables, Juica



Escenario macabro: sitio donde fueron encontrados degollados los tres profesionales comunistas

intenta probar que, bajo el pretexto de la Inteligencia, un grupo de la Dicomcar se asocia ilícitamente para realizar tareas delictuales. Por ello encarga reos como autores del delito de asociación ilícita a, entre otros, el ex jefe del Departamento Segundo y Tercero de la Dicomcar, coronel (r) Luis Omar Michea y al jefe operativo del Departamento Tercero, Guillermo Washington González Betancourt. Las restantes 10 personas, que también están encargadas reos por estos delitos, caen porque al momento de los degollamientos se desempeñaban en Dicomcar bajo las órdenes de Michea y González.

Contrariamente a lo que se pueda pensar, el general (r) César Mendoza no aparece involucrado en estos hechos solamente por su calidad de general director de Carabineros al momento de los asesinatos. Uno de los aspectos que cita Juica en sus resoluciones es que, efectivamente, aparece acreditado que la Dicomcar dependía directamente del máximo representante de Carabineros, en ese entonces, el general César Mendoza. Pero, lo que realmente podría ser complicado para éste, es parte de lo contenido de la resolución que lo encarga reo: "aparece acreditado que Dicomcar dependía directamente del general director de Carabineros, quien se relacionaba con el jefe de dicho organismo

en órdenes y comunicaciones verbales", señala Juica. "Con motivo de estos delitos se le entregó por escrito antecedentes que involucraban a funcionarios de dicha repartición policial (...) documentación que fue negada su existencia al tribunal". El documento que menciona Juica es un informe elaborado por el entonces jefe de la Dicomcar, el asesinado coronel Luis Fontaine. Fue la viuda de Fontaine quien, finalmente, le proporcionó al ministro el documento, que es una de las pruebas que Juica mantiene celosamente guardadas en su cuaderno de anotaciones paralelo.

Una de las consecuencias futuras que podría afectar en mayor medida la imagen de Carabineros, dice relación justamente con este documento que le fue ocultado a Juica. Se sabe que el general Stange ha declarado, al menos en una oportunidad, en el proceso y que las preguntas de Juica han apuntado directamente a si él sabía o no de la existencia de este informe. Por formar parte del secreto del sumario, el contenido de las respuestas del general se guardan bajo siete llaves. Pero, si se llegase a probar que el general Stange tenía conocimiento de la existencia del documento con anterioridad a que cayera en manos del ministro, podría provocar un nuevo dolor de cabeza a la institución.

Pese al impacto que ha provocado con sus resoluciones, la verdad es que a Juica todavía le falta mucho camino por recorrer para encontrar a los culpables de los degollamientos de Nattino, Guerrero y Parada. Hasta ahora, la mayor parte de las resoluciones dicen relación con el delito de secuestro de los cinco



Stange: conversaciones con Krauss al día siguiente de la detención de Mendoza

Problema de imagen

Al prohibir la divulgación de imágenes de todos los protagonistas del "caso de los degollados" -desde los principales acusados hasta los parientes de las víctimas-, los tribunales contribuyeron para cubrir de ridículo la imagen de Chile. No poder estampar fotos de un personaje como el general (R) César Mendoza, cuya fisonomía es más conocida que la de muchos jugadores de fútbol o actores de televisión, es digno de figurar en crónicas sobre las costumbres de repúblicas bananeras.

Se argumenta que la censura es necesaria para que los acusados no aleguen que fueron reconocidos por los testigos gracias a la prensa. Pero eso no justifica el abuso de prohibir todo. Como resalta la Federación de los Medios de Comunicación, la medida no encuentra ningún amparo legal. La ley permite que se prohíba divulgar informaciones, pero no da facultades para condicionar la forma en que se pueden transmitir. En ese sentido, la orden es tan inusitada como si a un juez se le antojara determinar que un caso puede ser divulgado sólo por medio de la prensa escrita, censurando a la radio y a la TV. Siguiendo en esa línea, también se podrían hacer cosas más ingeniosas, como permitir sólo imágenes en blanco y negro, obligar a los diarios a publicar ciertos casos sólo en páginas pares o conminar a las radios a tratar algunos temas con la condición de que antes ejecuten el Himno Nacional.

Ironías aparte, cuando se trata de abusar, la variedad es infinita, y en Chile se está abusando de la prohibición de informar. El "caso de los degollados", censurado en los últimos 17 meses, es uno de los mejores ejemplos. Se supone que la medida tiene como objetivo resguardar el secreto del sumario, lo que es muy diferente de impedir tocar el tema. Si bien es el episodio más absurdo, hay varios otros. La reciente prohibición del libro "Los secretos de Fra Fra" -que se basaba casi íntegramente en documentos judiciales públicos- es uno de ellos.

A. Maltés



Acto por las víctimas de los crímenes: detenciones no significan que será fácil encontrar a los culpables de los degollamientos

profesores de la Agech, donde para el ministro existen presunciones fundadas que estuvieron en la Dicomcar.

Respecto de los degollamientos de los tres profesionales comunistas, la única resolución que emite Juica es la encargatoria de reo de los oficiales en servicio activo, Orlando Carreño, Carlos Riederer y Pedro Ramírez, todos los cuales -se ha comprobado- sobrevolaron el Colegio Latinoamericano de Integración el mismo día -29 de marzo de 1985- y hora en que fueron secuestrados Parada y Guerrero.

Juica, además, argumenta con pruebas que ese día un grupo armado que se movilizaba en un automóvil Chevette, detiene e introduce a Parada y Guerrero en el auto, mientras en las inmediaciones del Colegio Latinoamericano de Integración existía un operativo de Carabineros que incluía el despeje del tránsito vehicular y apoyo del helicóptero. Pese a que el primer ministro instructor de esta causa, José Cánovas Robles, ya había encargado reos a dos de los pilotos ya mencionados, esta vez la determinación de Juica es más concreta. Cánovas debió procesar a los pilotos sólo por el delito de falsificación de instrumento público, al comprobar que se había alterado la bitácora de vuelo, para que apareciera que el helicóptero fue usado una hora más tarde y no coincidiera con el minuto en que fueron secuestrados Guerrero y Parada. Esta vez Juica encarga reos a los pilotos por el delito de cómplices del secuestro y homicidio de Manuel Guerrero y José Manuel Parada, queriendo

determinar en su resolución que el sentido de la encargatoria de reos es que estos sobrevolaron el sector para procurar la efectividad de la operación.

Sin embargo, y pese a todas las pruebas, el ministro todavía no ha podido dar con los responsables directos del asesinato de los tres comunistas cometido el mismo 29 de marzo en la noche, en los alrededores del aeropuerto Arturo Merino Benítez. Según abogados cercanos a la causa, por ahora Juica sólo manejaría algunos nombres de funcionarios de Carabineros presuntamente involucrados en los asesinatos, pero no tendría pruebas contundentes que aportar. Sobre todo teniendo en cuenta que ninguno de los actualmente procesados -obviamente- ha confesado delito alguno. Tampoco lo han hecho otros cuatro funcionarios en retiro de Carabineros -César Miranda, Patricio Zamora, Luis Jofré y Alejandro Sáez- todos detenidos el año pasado, sin que la prensa tuviera conocimiento por la prohibición de informar que estuvo vigente durante 17 meses.

Aun así, para los abogados querrelantes el asunto recién está empezando. Para Juica queda un largo camino por recorrer que, en el futuro próximo, estará determinado por varias diligencias pendientes, entre las que se encuentran las declaraciones que tendrán que prestar los encargados reos, careos con las víctimas y testigos y una lucha donde los protagonistas públicos del caso serán ahora los defensores del general Mendoza y del resto de sus compañeros presos. □